



Guía para la publicación de extensiones sectoriales del formato Facturae

**Versión 0.2
25-02-2010**

ÍNDICE:

1.	OBJETIVO	3
2.	AUDIENCIA	4
3.	REQUISITOS.....	5
3.1.	AUTOGESTIÓN.....	5
3.2.	VERSIONADO Y PERMANENCIA EN EL TIEMPO	5
3.3.	ESTABILIDAD DEL REPOSITORIO.....	5
3.4.	PROPIEDAD INTELECTUAL Y GRATUIDAD	5
3.5.	ESQUEMA XSD Y DOCUMENTACIÓN DE APOYO	5
3.6.	RESPONSABILIDAD	6
	ANEXO. FORMULARIO DE COMUNICACIÓN AL MITYC	8

1. OBJETIVO

El objetivo del presente documento es indicar a las diferentes patronales y asociaciones sectoriales las pautas a seguir para la publicación del enlace de las extensiones del formato Facturae en la página www.facturae.es.

Las extensiones publicadas se constituirán en un modelo de uso común susceptible de utilización mayoritaria por los usuarios de Facturae del sector correspondiente. Con esta iniciativa se pretende conseguir una mayor normalización, aumentando así los beneficios en términos económicos y organizativos, pero sin olvidar que la definición de las extensiones es libre entre emisor y receptor.

Los enlaces a los sitios web, donde residan las extensiones sectoriales que cumplan las medidas recogidas en este documento, serán adecuados para su publicación en la web www.facturae.es. A este efecto, será necesaria la remisión del formulario cumplimentado según modelo anexo.

2. AUDIENCIA

Cualquier patronal o asociación sectorial, que sea cuantitativa o cualitativamente representativa de su sector de actividad y haya definido una extensión que recoja las necesidades específicas de su negocio.

3. REQUISITOS

3.1. AUTOGESTIÓN

La elaboración de extensiones será un proceso autogestionado. Tan sólo se realizarán comprobaciones rutinarias en el recepcionado de la solicitud de publicación en la web www.facturae.es.

3.2. VERSIONADO Y PERMANENCIA EN EL TIEMPO

Las extensiones llevarán asociado un código de versión y permanecerán inalterables en el tiempo. Cualquier modificación posterior implicará la creación de una nueva versión de la extensión.

3.3. ESTABILIDAD DEL REPOSITORIO

Las extensiones deberán estar disponibles en una dirección permanente de Internet. Si se modifican los repositorios, se establecerán mecanismos de reenvío a las nuevas URLs.

Todas las versiones de una extensión y su documentación relacionada deberán acumularse en un mismo repositorio y estar a disposición de los usuarios permanentemente.

3.4. PROPIEDAD INTELECTUAL Y GRATUIDAD

Los autores de extensiones podrán conservar el derecho sobre la propiedad intelectual, pero, en consistencia con las características del propio formato Facturae, establecerán expresamente su libertad y gratuidad de uso incondicionadas.

3.5. ESQUEMA XSD Y DOCUMENTACIÓN DE APOYO

Las extensiones deberán incluir:

- Esquema XSD.
- Ejemplo XML completo: Facturae + extensión incluida.
- Guía de uso que detalle la descripción de las diferentes etiquetas, sus atributos y reglas de uso.

La documentación deberá estar redactada, al menos, en español e inglés.

3.6. RESPONSABILIDAD

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC) y el Ministerio de Economía y Hacienda declinan expresamente cualquier responsabilidad derivada de la elaboración, publicación y utilización de las extensiones definidas por terceros, en especial en lo relativo a la explotación de los derechos de propiedad intelectual.

PUBLICACIÓN

La patronal o asociación sectorial autora de la extensión remitirá cumplimentado el formulario en línea incluido en el Anexo.

Se podrá solicitar:

- Alta/Baja de la publicación
- Modificación/Actualización de los datos publicados

En la página www.facturae.es se mantendrá una tabla actualizada con la siguiente información:

Extensión	Versión	Sector de Act.	Descripción	Asociación resp.	URL
Utilities	1.0	Servicios	Extensión para servicios esenciales canalizados: agua, luz, gas...	XXXXX	<enlace>
...	

ANEXO. FORMULARIO DE COMUNICACIÓN AL MITYC

Tipo de solicitud	(Alta/Baja/Modificación)
Nombre de la extensión (*)	
Versión (*)	
Sector de Actividad (*)	
Descripción de la extensión (*)	
Asociación responsable (*)	
Nombre y apellidos de la persona de contacto	
Mail de la persona de contacto	
Teléfono de la persona de contacto	
URL repositorio (*)	
Archivos adjunto 1: Esquema XSD	
Archivo adjunto 2: Ejemplo completo (Facturae + extensión incluida)	
Archivo adjunto 3: Documentación	
Observaciones (opcional)	

Los campos marcados con (*) son campos a publicar en www.facturae.es. Todos los campos del formulario son obligatorios, excepto 'Observaciones'.